



RESOLUCIÓN CS N°

036 / 13

Avellaneda, 13 MAR 2013

**VISTO:**

El Expediente 134/13, la Resolución Rectoral N° 081/10 y Las observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación, Expediente N° 0001673/13.

**CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 0001672/13 la Universidad solicitó ante el Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial del título correspondiente al Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte y su consecuente validez nacional.

Que la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (D.N.G.U) realizó observaciones referidas a los alcances que posee la carrera Complementación Curricular de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Avellaneda evaluó las sugerencias recibidas, y procedió a efectuar las modificaciones correspondientes a los alcances del título antes mencionado.

Que la Comisión de Enseñanza avaló la reformulación de los alcances del título antes mencionado.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda, de acuerdo al artículo 34 del Estatuto Provisorio de la Universidad.

  
JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Modificar únicamente los Alcances de la Carrera ***Ciclo de Complementación Curricular de la Licenciatura en Actividad Física y Deporte***, el que quedará redactado según lo establecido en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°:** Elevar la presente Resolución a la Dirección de Gestión Universitaria del Ministerio de Educación y encomendar consecuentemente, la pronta resolución de reconocimiento de título y validez nacional de la citada carrera que se desarrolla en esta Universidad.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, Regístrese. Regístrese y cumplido Archívese.

**RESOLUCIÓN CS N°**

036 / 13

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

036 / 13

### ANEXO I

#### Alcance del título de LICENCIADO EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Las actividades profesionales reservadas al título de Licenciado en Actividad física y Deporte son:

1. Planificar, organizar, coordinar, conducir y acompañar responsablemente la práctica de actividades físicas y deportivas, garantizando la seguridad de los participantes.
2. Promover la práctica de actividades físicas y deportivas: recreativas, de rendimiento y/o competitivas.
3. Transmitir valores y actitudes favorables hacia la práctica de actividades físicas y deportivas recreativas, de rendimiento y competitivas, en el marco del juego limpio.
4. Diseñar planes, programas y proyectos estratégicos, en el marco de la gestión de las organizaciones deportivas.
5. Gestionar recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo eficiente de las actividades en las organizaciones deportivas.
6. Coordinar y liderar los equipos de trabajo de las organizaciones deportivas, basándose en un liderazgo democrático y una toma de decisiones racional.
7. Evaluar y controlar la implementación de los planes y la calidad de los servicios brindados por organizaciones deportivas.
8. Desarrollar estrategias de comunicación y comercialización de servicios deportivos.
9. Utilizar nuevas tecnologías aplicadas a la gestión eficaz de organizaciones deportivas.

Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

10. Gestionar, evaluar y concretar propuestas de cambios en organizaciones deportivas, anticipando la detección de situaciones problemáticas y el diseño de resoluciones creativas.
11. Seleccionar, evaluar e implementar estrategias para garantizar la seguridad en eventos deportivos.
12. Establecer relaciones interinstitucionales con organizaciones deportivas y de otro tipo, favoreciendo la gestión en red.
13. Asesorar en la definición e implementación de políticas deportivas, integrando equipos multidisciplinarios.



Ing. JORGE F. CALZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA